



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 1736

OTORGA 2° NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL AL
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, "SECTOR ZONA
CENTRO N° 2", DE LA COMUNA DE LA PINTANA ,
REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO, 12 SEP 2013

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2253

VISTOS:

- a) **Decreto Supremo N° 174 (V.y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en el **Artículo 48**.
- b) **Decreto Supremo N° 49 (V.y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en el **Artículo 3° transitorio** que indica que: " las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y A.V.C., de Inicio de Obras y de levantamiento de Condicionalidades del programa F.S.V., podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del DS49"
- c) y el **Artículo 67**, que indica que: "El Seremi mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos:
Letra a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concuerden los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento."
- d) **Resolución Exenta N° 5426 del 03.08.2009 (V. y U.)**, modifica resolución exenta N°876 (V. y U.) de 2009 y aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda correspondiente a concurso del mes de Junio 2009.
- e) **Resolución Exenta N° 294 de SEREMI Metropolitana V. y U. del 13.02.2013** que otorga nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio habitacional a proyectos de construcción del FSV, que se indican.
- f) **ORD. N° 8785 de fecha 26.08.2013** de Subdirectora OOHH SERVIU Metropolitano, a Seremi Metropolitana de V. y U., solicita nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 174
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y D.S. N° 02 (V. y U.) de fecha 14 de Enero 2013, ambos del Ministerio Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1) La evaluación favorable emitida por SERVIU Metropolitano del requerimiento de Nuevo Plazo de vigencia de certificados de subsidios para el proyecto de modalidad CSP "Sector Zona Centro N° 2", de la comuna de La Pintana.
- 2) Avance de obras informado por SERVIU 46%.
- 3) Que se encuentra pendiente, la ejecución de las obras por la demora de la vivienda original, la escrituración de las viviendas, gestionar el pago de los subsidios y el cierre administrativo del proyecto, dicto la siguiente:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl

RESOLUCIÓN:

Otorgase un nuevo plazo de vigencia para los certificados de subsidio habitacional, de **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo 67 del DS N° 49, (V. y U.), de 2011, para los proyectos de construcción del D.S. N° 174, (V. y U.), 2005, de modalidad **CSP**, que se indican a continuación:

| COD | Nombre Proyecto | Comun a | Proy | N° Fam | EGIS | Nuevo plazo otorgado |
|-------|-------------------------|---------------|------|-----------|--------------------------------|---|
| 19841 | Sector Zona Centro N° 2 | La Pintana | CSP | 58 | I. Municipalidad La Pintana | 180 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución. |

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
 - Subdirección de Operaciones Habitacionales.
 - Depto. De Aplicación de Subsidios Habitacionales
 - SGAT SERVIU Metropolitano
 - Interesado.
 - SEREMI Metropolitana V. y U.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- 04.09.2013